

Camino al Andar

BOLETÍN INFORMATIVO DEL CASO 06 -UP- EN LA JEP - N. 18



Lo último

**AUDIENCIA DE
OBSERVACIONES:
ASPECTOS GENERALES**

.....

**LINEA DE TIEMPO
DEL SUBCASO
APARTADÓ**

.....

**PATRONES Y
MODALIDADES DEL
GENOCIDIO: SUBCASO
APARTADÓ**

Subcaso Apartadó: Camino a la primera audiencia de observaciones

En la presente edición del boletín informativo “Camino al andar”, queremos contarles el paso a paso de todas las acciones que venimos adelantando desde la Corporación Reiniciar, en su labor de representar y acompañar a las víctimas en marco del macrocaso 06 ante la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

En la actualidad, una de las diligencias más importantes que estamos preparando, es la Audiencia de observaciones para el subcaso Apartadó, y será la primera de este tipo en la que participará un grupo de víctimas que representamos.

De este modo, en la presente edición les mostraremos algunos aspectos sobre lo que son las Audiencias de observaciones y su importancia, así como también recuperaremos brevemente el proceso emprendido en este caso hasta llegar al presente con esa relevante diligencia. Finalmente, les acercaremos algunas reflexiones, señaladas en el escrito de observaciones para el subcaso Apartadó, sobre los patrones y las modalidades del genocidio, con el fin que conozcan cómo avanzan nuestras apuestas por el esclarecimiento de la verdad y la justicia para este caso. Esperamos el boletín sea de su interés.

Audiencia de observaciones: Aspectos generales

Luego de la presentación del escrito de observaciones para el sub-caso Apartadó, que los representantes de las víctimas radicaron ante JEP el pasado mes de mayo, se aproxima un nuevo momento procesal en este subcaso denominado **audiencia de observaciones**. Esta diligencia será un nuevo escenario para la participación de las víctimas, y un paso más en su búsqueda indeclinable por el esclarecimiento de la verdad de lo ocurrido a la Unión Patriótica y a sus militantes y diligentes. A continuación, les contamos entonces más en detalle de qué se trata y cuál es su importancia.

¿En qué consisten las audiencias de observaciones? ¿Por qué son importantes?

La audiencia de observaciones es un espacio, complementario al escrito de observaciones, para que las víctimas presenten directamente sus observaciones a las versiones voluntarias rendidas por los comparecientes. Es, entonces, una manifestación más del carácter dialógico del procedimiento que se surte en la Sala de Reconocimiento.

Las audiencias de observaciones son fundamentales para el proceso de contrastación de la investigación que llevan las y los Magistrados de la JEP, y porque orienta la participación de las víctimas hacia la restauración temprana de sus derechos fundamentales.

Los relatos de las víctimas que participan en estas diligencias son claves para determinar la ocurrencia de los hechos -asesinatos, torturas, desapariciones forzadas, desplazamientos, etc.-, sus autores y las circunstancias en las que se perpetraron los crímenes, esclarecer las motivaciones de sus perpetradores y el contexto o el plan en el que se insertaron los ataques.

Con estas diligencias se busca contribuir también a “darle un rostro a las víctimas”, a su sufrimiento, a sus reivindicaciones, y a los daños que causaron los comparecientes con sus acciones. En este sentido, mientras que en las versiones voluntarias se escuchó la voz de los comparecientes, en las audiencias de observaciones son las víctimas quienes tienen la palabra.



Al respecto, es importante comentar también que las audiencias de observaciones no tienen un formato único o estandarizado, las mismas pueden ser masivas o no, públicas o reservadas, las víctimas pueden participar presencialmente, virtualmente, o a través de grabaciones, también pueden decidir revelar su identidad o abstenerse de hacerlo. En todo caso, las intervenciones, los relatos de las víctimas, serán conocidas por los comparecientes.

Luego de este momento pueden darse algunas versiones más a los comparecientes, pero se espera que pronto el tribunal de a conocer su Auto de Determinación de Hechos y Conductas.

Actualmente, las víctimas acreditadas o en proceso de acreditación, relacionadas al sub-caso Apartadó, junto a la Corporación Reiniciar y la SRVR se encuentran en proceso de alistamiento para la realización de esta audiencia el próximo mes de septiembre.

En breve se realizarán una serie de actividades preparatorias de las cuales les mantendremos informados a través de las próximas ediciones de este boletín informativo.



Audiencia de observaciones de víctimas
Subcaso Antioquia | Caso 03 | 20240305

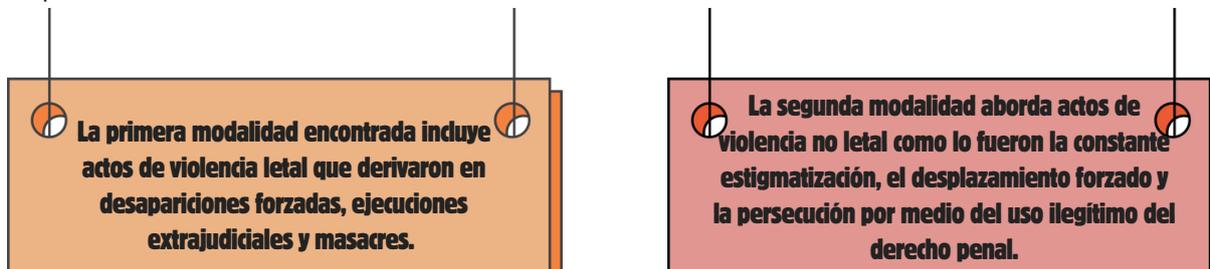
Línea de tiempo del subcaso Apartadó

La Audiencia de observaciones se inscribe dentro de un proceso que lleva ya varios años avanzando, el mismo traza su inicio el 26 de febrero de 2019, cuando la SRVR emite el Auto 027, que abre el Caso 06-“Victimización de miembros de la Unión Patriótica (UP)”, posteriormente sobrevinieron diversas diligencias y momentos procesales de gran relevancia. La siguiente línea de tiempo nos ilustra un recorrido por algunos de los hitos más representativos de este proceso.



Patrones y modalidades del genocidio: Subcaso Apartadó

El análisis de los elementos comunes permite identificar que los hechos de victimización en contra de integrantes y militantes de la UP se llevaron a cabo de dos formas distintas, pero simultáneas, en las que varió el tipo de violencia usada.



El análisis de los elementos comunes permite identificar que los hechos de victimización en contra de integrantes y militantes de la UP se llevaron a cabo de dos formas distintas, pero simultáneas, en las que varió el tipo de violencia usada. La primera modalidad encontrada incluye actos de violencia letal que derivaron en desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y masacres. Por su parte, la segunda modalidad aborda actos de violencia no letal como lo fueron la constante estigmatización, el desplazamiento forzado y la persecución por medio del uso ilegítimo del derecho penal.

En ese sentido, la recopilación y contrastación de información presentada en las versiones voluntarias y a través de informes de organizaciones representantes de víctimas, se pudo constatar la existencia de un patrón de criminalidad, que puede explicarse como un patrón de actos de violencia letal y no letal dirigidos contra integrantes de la Unión Patriótica en la región de Urabá en los años 1994 a 1997, estigmatizados bajo motivaciones contrainsurgentes, cometidos en el marco de una alianza entre la Fuerza Pública y paramilitares, con la intención de destruir parcial o totalmente el partido político para impedir su consolidación como alternativa electoral frente a los partidos dominantes. Este patrón, como es de conocimiento de la Sala, ha sido denominado por las víctimas y sus representantes como un genocidio.

Otras novedades del macrocaso 06 en la JEP

En el marco del último taller nacional de la Sub-comisión para la difusión, implementación y seguimiento de la Sentencia del caso “Integrantes y militantes de la Unión Patriótica Vs. Colombia”, que aglutinó a más 40 representantes de las coordinaciones regionales de víctimas del genocidio, se debatió sobre las implicaciones en el avance del caso 06 que podría tener el cambio del Magistrado que ha estado encargado de instruir el macrocaso desde sus inicios.



Así, las víctimas reunidas, preocupadas por la movilidad del Magistrado Gustavo Salazar, firmaron una carta de apoyo, con el fin de procurar el buen avance del proceso, evitando nuevas dilaciones y retrasos innecesarios, e intentando, una vez más, sostener la defensa de un acceso a la justicia célere y efectivo para este caso que lleva tanto tiempo en la impunidad.